



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 260-2009-UNAM

Samegua, 12 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 203-2009/JROH-AL/UNAM, de fecha 21 de Septiembre del 2009, remitido por el Asesor Legal, quien solicita formalización de acuerdo sobre los terrenos de Cerrillos y el Acuerdo en Sesión Ordinaria Permanente de fechas 02 al 05 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 203-2009/JROH-AL/UNAM, de fecha 21 de Septiembre del 2009, el Asesor Legal, solicita la formalización del acuerdo sobre los terrenos de Cerrillos a efectos de elevar a la Superintendencia de Bienes Estatales un Proyecto Integral de Uso del predio requerido por la Oficina de Asesoría Legal; asimismo, se dispone que se coloquen los hitos en los terrenos materia del presente expediente;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fechas 02 al 05 de Octubre del 2009; el mediante Informe N° 203-2009/JROH-AL/UNAM, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan; encargar a la Oficina de Infraestructura elaborar un Proyecto Integral de Uso del predio requerido por la Oficina de Asesoría Legal para la presentación ante la Superintendencia de Bienes Nacionales; asimismo se dispone que se coloquen los hitos en los terrenos materia del presente expediente;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura elaborar un Proyecto Integral de Uso del predio requerido por la Oficina de Asesoría Legal para la presentación ante la Superintendencia de Bienes Nacionales; asimismo se dispone que se coloquen los hitos en los terrenos materia del presente expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a la Oficina de Infraestructura, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

